



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL
Dirección Asesoría Jurídica /

PARRAL, 13 de Enero de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 116 /

VISTOS:

- 1).- La situación denunciada por doña Doris Durán Bustamante, Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Parral.-
- 2).- Memorandum N° 29, de fecha 29 de Diciembre del año 2009.-
- 3).- La gravedad de los hechos denunciados.-
- 4).- Lo establecido en el artículo 4 de la ley 19.378.-
- 5).- Lo establecido en el artículo 118 del Estatuto Administrativo, Ley 18.883.-
- 6).- Lo establecido en la Ley 19.886.-
- 7).- Las facultades que me otorga la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se ha efectuado denuncia por irregularidades formales respecto al proceso de licitación pública denominado: "Fondo de Ojo", el cual se adjudicó a Bruno Wolter E.I.R.L.-

DECRETO

- 1.- **INSTRÚYASE** investigación sumaria para investigar y determinar la responsabilidad de los funcionarios involucrados en el proceso de licitación pública y posterior contratación de la empresa Bruno Wolter E.I.R.L.-
- 2.- **DESÍGNESE**, investigador a don EDUARDO SILVESTRE FERRADA VENEGAS, C.N.I. N° 5.081.151-4, Director de Control de la I. Municipalidad de Parral.-
- 3.- **NOTIFÍQUESE**, por el Secretario Municipal el presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDE
★


ISRAEL ÚRRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO DE ASesoría JURÍDICA


DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Archivo
- 2.- Administración
- 3.- Dpto. Personal
- 4.- Dpto. Jurídico
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Dpto. Control